



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

S.C.  
22-05-24  
OR

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 127-2024-MDC/GM

Condebamba, 16 de mayo de 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

#### VISTO:

El Informe N° 464-2024-MDC/GDTI/OAVM, Recaído con Registro N° 2503 de fecha 16 de mayo del 2024, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444 y modificatorias;

Que, la Ley N° 27973, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522, en su artículo 1° señala: "la presente ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, en su artículo 1° inciso 11 dispone "Concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaración de fabrica por parte de la entidad, de ser el caso", y en su artículo 12° señala: "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, la Municipalidad Distrital de Condebamba, ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del distrito, con este fin ejecutó el proyecto de la OBRA, "**MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", con CUI N.º 2546541

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 075-2022-MDC/GM, se aprueba el expediente técnico de la obra: "**MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", con CUI N.º 2546541.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2023-MDC, se aprueba la actualización de costos del expediente técnico de la obra: "**MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", con CUI N.º 2546541.

Que, mediante **ACTA DE ENTREGA** de terreno, de fecha 02 de noviembre del 2023, se verifico la disponibilidad de terreno, los puntos de referencia para el trazo y replanteo; asimismo se determinó que el terreno es compatible con los alcances del expediente técnico; además, la municipalidad a través de la presente hace entrega del terreno al para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", con CUI N.º 2546541.



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Que, mediante **ACTA DE INICIO** de ejecución de obra de fecha 03 de noviembre del 2023, en presencia del supervisor de obra: Ing. Marcos Chávez Soto y el Ing. Kelvin Salazar Guevara como residente de obra.

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541 entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de la Obra, se ACUERDA, suspender la ejecución de la obra a partir de 08 de noviembre de 2023, debido a las inconsistencias del Expediente Técnico

Que, con fecha 13 de noviembre de 2023, se suscribió el **ACTA DE REINICIO DE OBRA** denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541 entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de la Obra; se ACUERDA, reiniciar las actividades de la obra en mención, precisando la reformulación del Expediente Técnico, por lo cual queda subsanado las inconsistencias y quedando pendiente el reinicio de la ejecución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2023-MDC/A, de fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con CUI N.º 2546541, con un presupuesto total de **S/. 798,094.83 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES)**, por Administración Directa. Certificado por el monto de **S/. 798,094.83 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES)**,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDC de fecha 04 de diciembre del 2023 se aprueba el cronograma valorizado de obra, programando el inicio de la obra **"MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** la cual inicia el 03 de noviembre del 2023 y termina del 31 de enero del 2024.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2023, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02** denominado: **"MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de la Obra; se ACUERDA, suspender la ejecución de la obra desde el 16 de diciembre del 2023, debido a la falta de equipos de maquinaria pesada (retroexcavadora sobre orugas y camiones volquete) en bienes (petróleo y afirmado) y las fuertes lluvias.

Que, con fecha 05 de febrero del 2024, se suscribe el **ACTA DE REINICIO N° 02 DE OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** entre los representantes de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Supervisor y Residente de Obra; se acuerda reiniciar las actividades de la obra en mención.

Que, de acuerdo a la RESOLUCION GERENCIAL N° 054-A-2024-MDC de fecha 22 de febrero del 2024 se aprueban los cronogramas actualizados de reinicio de la obra **"MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO DE SAN ELIAS DISTRITO DE CONDEBAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** según el siguiente cuadro de cronogramas actualizados:

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO DE OBRA	03/11/2023	06 días calendarios
FECHA DE SUSPENSIÓN N°01	09/11/2023	
FECHA DE REINICIO DE OBRA	13/11/2023	33 días calendarios
FECHA DE SUSPENSIÓN N°02	16/12/2023	
FECHA DE INICIO DE OBRA	04/02/2024	51 días calendarios



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

NUEVA FECHA DE FIN DE OBRA	27/03/2024	
TOTAL DE DIAS CALENDARIOS DE EJECUCION		90 DIAS CALENDARIOS

Que, con fecha 29 de febrero de 2024, el Residente de Obra, a través de **ASIENTO N°103** de cuaderno de obra hace de conocimiento que se procedió hacer la verificación de la obra, informando que el servicio se encuentra terminada al 100% según planos y partidas probado sen el Expediente Técnico, así mismo, el Supervisor de Obra, a través de **ASIENTO N°104**, constata la culminación física de los trabajos tal como lo indica el Residente de Obra,

Que, mediante **INFORME N°06-2024-RO/KSG**, de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Ing. Kelwin Salazar Guevara, Residente de Obra, donde solicita Recepción de Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541, según anotaciones del cuaderno de obra, se dio por culminación el día jueves 29 de febrero del 2024, así mismo, indica que se está cumpliendo dentro del plazo establecido (90) días calendarios y. habiéndose terminado al 100% según los plano y partidas aprobados en el Expediente Técnico;

Que, mediante **CARTA N°017-2024-MCS/SO**, de fecha 07 de marzo de 2024, el Ing. Marcos Chávez Soto, Supervisor de Obra, informa que la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541, se encuentra concluida físicamente en su totalidad, razón por la cual en calidad de Supervisor, se emite el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA**, dejando constancia que la obra ha sido concluida con fecha 29 de febrero de 2024.

Que, mediante **INFORME N°317-2024-MDC/GDTI/OAVM**, recaído con Reg. 1701, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita conformación de Comité de Recepción de obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541.

Que, conforme **RESOLUCION GERENCIAL N° 102-2024-MDC** se designa el comité de recepción de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541 el cual fue conformado por:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	AREA LABORAL	CARGO
01	OSCAR ALBERTO VEGA MONTOYA	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
02	GERARDO VASQUEZ CAMPOS	JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PÚBLICAS	I MIEMBRO
03	AMANCIO SALVADOR SOLANO ROMERO	JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	II MIEMBRO

Que, mediante **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, de fecha 15 de abril del 2024, la comisión encargada de la recepción de obra **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541, CON CUI N°2546541, tras la evaluación de la misma, proceden a recibir la obra y suscriben la presente en señal de conformidad.

Que, Con fecha 15 de mayo del 2024 con **INFORME N° 128-2024-MDC-JDOP/GVC**, el Ing. Gerardo Vásquez Campos Jefe de la División de Obras Publicas solicita la **APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE LA OBRA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, CON CUI N°2546541, CON CUI N°2546541 con el siguiente detalle:



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 798,094.83
COSTO DIRECTO DE OBRA (INC. I.G.V)	S/ 688,477.33
PRESUPUESTO SEGÚN METRADOS FINALES	S/ 688,477.33
VALORIZACION DE METRADOS FINALES	100.00%
PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES	S/ 63,120.00
VALORIZACION DE GASTOS GENERALES	100.00%
VALORIZACION FISICA FINAL PROYECTADA	63.42%
VALORIZACION FISICA FINAL EJECUTADA	100.00%
MONTO CERTIFICADO	96.93
MONTO GASTADO EN LA EJECUCION	S/ 670,465.97
<b>SALDO DE LA LIQUIDACION TECNICA = 7.8</b>	<b>S/ 112,627.99</b>
	<b>14.36%</b>

Que, mediante Informe N° 464-2024-MDC-GDTI/OAVM, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, solicita la aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con CUI N°2546541, con CUI N°2546541, con un presupuesto total de **S/. 798,094.83 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 83/100 SOLES)**, saldo a favor de la entidad por un monto de **S/ 112,627.99 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 SOLES)** bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, de lo que corresponde ejecutar la Liquidación Técnica y Financiera conforme lo dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa;

COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 798,094.83
COSTO DIRECTO DE OBRA (INC. I.G.V)	S/ 688,477.33
PRESUPUESTO SEGÚN METRADOS FINALES	S/ 688,477.33
VALORIZACION DE METRADOS FINALES	100.00%
PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES	S/ 63,120.00
VALORIZACION DE GASTOS GENERALES	100.00%
VALORIZACION FISICA FINAL PROYECTADA	63.42%
VALORIZACION FISICA FINAL EJECUTADA	100.00%
MONTO CERTIFICADO	96.93
MONTO GASTADO EN LA EJECUCION	S/ 670,465.97
<b>SALDO DE LA LIQUIDACION TECNICA = 7.8</b>	<b>S/ 112,627.99</b>
	<b>14.36%</b>

Por los fundamentos antes expuestos y de conformidad al inc. 20 del art. 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, Resolución de Alcaldía N° 084-2024-MDC de fecha 09.04.2024, por las facultades conferidas al Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Condebamba, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** APROBAR la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN CASERÍO DE SAN ELIAS, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N°2546541, con un monto ejecutado real que asciende S/ 670,465.97 (SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 SOLES),

**ARTICULO SEGUNDO.** ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, realizar las acciones pertinentes a fin de cumplir lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

**ARTÍCULO CUARTO.** DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA  
Lic. Diego Paul Molina Valdivia  
GERENTE MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. GDTI
4. Portal
5. Arch. Sec. Gral.